I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000888

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 17 JUL 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1342/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/213/2019 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°65 ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/586/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/726/2019; el Decreto de Hacienda N°1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/726/2019 se aprobó el **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Parentalidad,** suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo rotativo a rendir a contar del mes de junio hasta noviembre de 2019, nombre de doña **Ingrid Díaz Salazar**, por los montos que se señalan a continuación, los cuales serán destinados a financiar los gastos en locomoción, contemplados en Gastos Operacionales del **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Parentalidad,** suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y sancionado por Decreto Exento N°202/726/2019:

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
$10.000	$18.000	$18.000	$18.000	$18.000	$18.000

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.11 "SENDA".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

HERNAN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal(s)
"Por Orden del Alcalde"

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

HOC/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargado Programa
Cuentadante
Página Web.